

RESOLUCIÓN N° 1754 DE 2022  
Diciembre 27

Por la cual se nombra en encargo al profesional CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA, Secretario General de la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Rector nombrar al personal de la Universidad Industrial de Santander, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Acuerdos del Consejo Superior n.º 166 de 1993 y n.º 057 de 1994.
- b. Que según Resolución de Rectoría n.º 285 del 15 de febrero de 2016, se nombró en comisión a la profesora Sofía Pinzón Durán como Secretaria General de la Universidad Industrial de Santander, cargo que ejerce actualmente.
- c. Que por Resolución de Rectoría n.º 053 del 18 de enero de 2017, se nombró al abogado César Augusto Quijano Quiroga, en el cargo de Asesor Jurídico, adscrito a la Rectoría de la Universidad Industrial de Santander, cargo que desempeña actualmente.
- d. Que la profesora Sofía Pinzón Durán, Secretaria General, estará en disfrute de vacaciones del 28 de diciembre de 2022 al 3 de enero de 2023.
- e. Que se hace necesario nombrar en encargo un Secretario General para el adecuado y normal funcionamiento de esta unidad asesora, adscrita a la Rectoría de la Universidad.
- f. Que el profesional César Augusto Quijano Quiroga, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Universidad para desempeñar el cargo de Secretario General.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en encargo al profesional CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA, Secretario General de la Universidad Industrial de Santander, a partir del 28 de diciembre de 2022 y hasta el 3 de enero de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El profesional César Augusto Quijano Quiroga ejercerá simultáneamente el presente encargo de Secretario General, y el cargo de Asesor Jurídico previsto en la Resolución de Rectoría n.º 053 del 18 de enero de 2017.

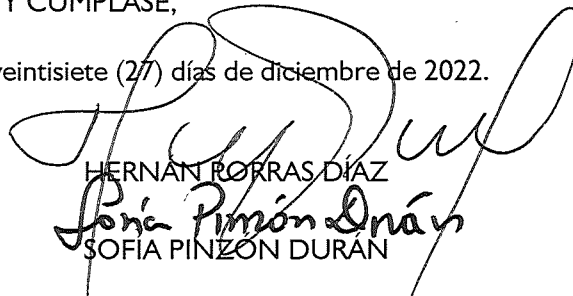
ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesional César Augusto Quijano Quiroga, sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar a ejercer funciones en encargo de Secretario General, el profesional César Augusto Quijano Quiroga deberá informar su aceptación mediante comunicación escrita dirigida a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de diciembre de 2022.

LA SECRETARIA GENERAL,

  
HERNÁN BORRAS DÍAZ  
SOFÍA PINZÓN DURÁN